

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2019-426

Salta, 8 de abril de 2019

Expediente N° 10.932/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura de Parasitología de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología por parte de la Lic. Lorena Gisela Ailan Choke; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 31 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Lic. Lorena Ailán Choke como Profesional Adscripta a la citada cátedra.

Que - asimismo - aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de un (1) año por la profesional antes mencionada.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 33 resuelve dar lugar a la adscripción profesional peticionada.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:



ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTO** - "Ad-Honórem" - a la asignatura **PARASITOLOGÍA** de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas a la **Lic. Lorena Gisela AILÁN CHOKE**, DNI N°35.477.175, por el término de un (1) año a partir de la presente resolución, bajo la dirección de la Dra. Dora Ana Davies con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art.5°).

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar la profesional durante su adscripción, titulado: **"Diversidad de nemátodos parásitos de peces en el Valle de Lerma, Provincia de Salta, (Argentina)"**.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2019-426

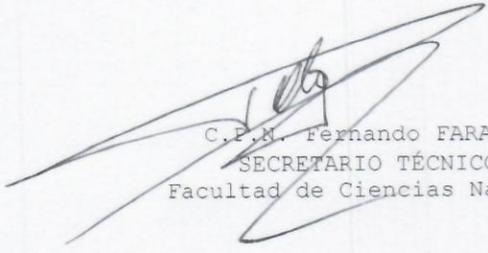
Salta, 8 de abril de 2019

Expediente N° 10.932/2018

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por resolución R-DNAT-2019-0065 evaluará la actividad realizada por la Lic. Lorena Gisela Ailan Choke (Art. 6°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Comisión Asesora, cátedra de Parasitología, Dpto. Docencia, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA.-**
sovg.



C.P.N. Fernando FARALDO
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales